

| NIF | Apellidos y nombre | Idioma obligatorio | Idioma voluntario | Causas de exclusión |
|----------------|----------------------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| 33468782-X | Hurtado Roa, David | Inglés. | Francés. | (A) (F) (G) |
| 52954531-K | Iglesias Vega, Manuel Ismael | Inglés. | | (C) |
| 12330924-A | Jiménez González, Jorge | Inglés. | | (B) |
| 53035034-R | Ladrón de Guevara Moreno, Sergio | Inglés. | | (B) |
| 12395051-Y (1) | Leal Chimeno, César | Inglés. | Francés. | (C) |
| 23001108-G | Lirola Vélez, Yolanda | Inglés. | | (B) |
| 78966590-T | Llamas del Castillo, Sebastián | Inglés. | Francés. | (B) |
| 70047670-C | Maestro Pimentel, Evencio | Inglés. | | (B) |
| 2910020-Z | Martell López de Soria, Jesús | Inglés. | | (B) |
| 2535316-A | Martín Centeno, Eduardo Miguel | Inglés. | | (B) |
| 11082217-N | Martín García, Fernando Luis | Inglés. | | (B) |
| 45295389-V (1) | Mimoun Mohamed, Malika | Inglés. | Francés. | (C) (F) |
| 3469761-G | Muñoz Sanz, María Teresa | Inglés. | | (B) |
| 72031890-F | Ordóñez Domínguez, Cesar | Inglés. | | (B) |
| 35462159-T | Parajes Pazos, Antonio | Inglés. | | (B) |
| 52368833-H | Rodríguez Bescos, Andrés | Inglés. | | (B) |
| 74640559-Q (1) | Rodríguez Cuenca, María Antonia | Inglés. | | (F) |
| 44814622-L | Rodríguez Penas, Ana | Inglés. | Francés. | (B) |
| 75950075-G | Rueda Pérez, Carlos Jesús | Inglés. | | (B) |
| 6577710-D | Sánchez Martín, Emiliano | Inglés. | Francés. | (B) |
| 44018827-R | Sanjuán Mourelo, Ainhoa | Inglés. | Francés. | (C) |
| 30823057-K | Serrano Moral, Francisco | Inglés. | | (B) |
| 3107748-B | Silgado Herranz, David | Inglés. | | (B) |
| 50196585-M | Trinidad González, Jaime | Inglés. | | (B) |
| 48358487-K | Verdú Larrosa, Pablo | Inglés. | Francés. | (C) (F) |

(1) Aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7.b) y 8 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

21192 *ORDEN ECI/3576/2007, de 19 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 7), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

2. Descripción de las plazas

2.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 50 plazas de la Escala Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación Código 5024, por el sistema de promoción interna.

De éstas, siguiendo lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, se reservarán 3 plazas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 2 de Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas se podrán acumular a las del sistema de acceso general.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza por dicho cupo y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2.2 La distribución por especialidades de las 47 plazas convocadas por el sistema de acceso general es la siguiente:

| Especialidad | Organismo | Plazas convocadas |
|---|-----------|-------------------|
| Medicamentos y productos sanitarios | AGEMED | 6 |
| Laboratorio y técnicas de química y radioquímica | CIEMAT | 1 |
| Laboratorio y técnicas de materiales | CIEMAT | 1 |
| Laboratorio y técnicas de tecnología del medio ambiente | CIEMAT | 2 |
| Gestión I+D | CIEMAT | 1 |
| | CSIC | 12 |
| Técnicas de laboratorio | CSIC | 8 |
| Documentación y biblioteconomía | CSIC | 3 |
| Ciencias y tecnologías de la Tierra | IGME | 2 |
| Experimentación vegetal agraria | INIA | 1 |
| Semillas y plantas de vivero | INIA | 3 |
| Laboratorio y técnicas biosanitarias | ISCI | 6 |
| Laboratorio y técnicas de experimentación animal | MAPA | 1 |

2.3 La distribución por especialidades de las 3 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad es la siguiente:

| Especialidad | Organismo | Plazas convocadas |
|---|-----------|-------------------|
| Medicamentos y productos sanitarios | AGEMED | 1 |
| Gestión I+D | CSIC | 1 |
| Técnicas de laboratorio | CSIC | 1 |

2.4 En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta podrá proponerse al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en especialidad distinta pero pertenecientes al mismo organismo.

3. Proceso selectivo

3.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3.2 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II de esta convocatoria.

3.3 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

4. Superación de ejercicios de esta convocatoria

Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, pero, al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria y se les mantendrá la misma puntuación obtenida en la fase de oposición, siempre que se presenten a la misma especialidad.

No obstante lo anterior, si los aspirantes optan por realizar las pruebas de las que hubieran quedado exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en la anterior fase de oposición.

5. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico, o alternativamente poseer una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo C2, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Grupo C2, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, serán computables a efectos de la antigüedad referida en este apartado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

6. Requisitos específicos

6.1 Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo C2, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2 Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C2, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicaciones adscritos al grupo C2.

7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado a través de Internet en la dirección www.map.es.

7.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá al Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

7.3 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Ministerio de Educación y Ciencia; de la Agencia Espa-

ñola de Medicamentos y Productos Sanitarios (calle Campezo, 1, Edificio 8, 28022 Madrid); del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 113, 28006 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid); del Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7.5, 28040 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid); del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Paseo de la Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid) así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

7.4 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición de la convocatorias efectuadas mediante Orden ECI/3386/2006, de 28 de septiembre pero no hubieran obtenido plaza al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, deberán acompañar certificado del Tribunal correspondiente acreditativo de haber alcanzado en la fase de oposición las puntuaciones mínimas exigidas para superar cada uno de los ejercicios, especificando la puntuación obtenida en cada uno de ellos y la especialidad de que se trate. En caso de no acompañar dicha certificación o no concurrir en la presente convocatoria a la misma especialidad que en dicha convocatoria no quedarán exentos de la realización de las pruebas de la oposición.

7.5 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse también una única especialidad y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

8. Tribunal

8.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son, para las distintas especialidades convocadas, los que figuran como Anexo III a esta convocatoria.

8.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales calificadoros, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1, Edificio 8, 28022 Madrid, teléfono: 918225353, dirección de correo electrónico: rpalop@agemed.es.

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Avenida de la Complutense, n.º 22, 28040 Madrid, teléfonos 913466000 y 913466001, dirección de correo electrónico: empleo.rrhh@ciemat.es

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Calle Serrano, n.º 117, 28006 Madrid, teléfonos 915855265 y 915855263, dirección de correo electrónico: p.decabo@orgc.csic.es o j.ruiz@orgc.csic.es.

Instituto Geológico y Minero de España: Calle Ríos Rosas, n.º 23, 28003 Madrid, teléfono 913495710, dirección de correo electrónico: c.bonillo@igme.es.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Carretera de La Coruña, km. 7,5, 28040 Madrid, teléfono: 913473911, dirección de correo electrónico: dvelasco@inia.es.

Instituto de Salud Carlos III, calle Sinesio Delgado, n.º 4, 28029 Madrid, teléfono: 918222776 ó 918222746, dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, n.º 1, 28014 Madrid, teléfonos: 91 3475263 ó 91 3475259, dirección de correo electrónico: imoranfu@mapya.es

9. Desarrollo del proceso selectivo

9.1 Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de enero).

9.2 Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados y la elevará al Órgano convocante para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas sobre las materias del temario correspondiente a la especialidad a la que concurre el aspirante que figura como Anexo II a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ochenta minutos.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico, elegido por el opositor, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.

Este supuesto contendrá un cuestionario de quince preguntas.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

Los cuestionarios de ambos ejercicios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Para su contestación, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida de entre aquéllas que se les propongan. Dentro de cada ejercicio las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán aplicando la fórmula $V/(N-1)$, siendo «V» el valor de la pregunta y «N» el número de opciones posibles que contiene la pregunta.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Estarán exentos de la realización de estos ejercicios los aspirantes que habiendo superado las pruebas de la fase de oposición correspondientes a las convocatorias efectuada mediante Orden ECI/3386/2006, de 28 de septiembre, dentro de la misma especialidad, no hubieran obtenido plaza en la misma al no haber reunido méritos suficientes en la fase de concurso, siempre y cuando soliciten dicha exención en el modelo 790 y acompañen a la solicitud la certificación a que se refiere la base 7.4 de esta convocatoria. En tal caso, se les tendrá en cuenta la puntuación alcanzada en la fase de oposición del anterior proceso selectivo.

2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad: Se valorará la antigüedad del funcionario hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o

Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.2 Trabajo desarrollado en puestos de apoyo a la investigación en la Administración Pública: se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en puestos de trabajo de apoyo a la investigación hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.3 Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgará la siguiente puntuación:

Grados 12 e inferior: 6 puntos.

Grado 13: 7 puntos.

Grado 14: 8 puntos.

Grado 15: 9 puntos.

Grado 16: 10 puntos.

Grado 17: 11 puntos.

Grado 18: 12 puntos.

2.4 Por estar desempeñando en el momento de la publicación de la convocatoria un puesto de trabajo en el mismo Organismo al que corresponda la especialidad a la que concurre el aspirante: 2 puntos.

3. Calificación del concurso-oposición: La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas por cada especialidad. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación y al grado personal consolidado, por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid.

5. El proceso de selección se desarrollará en castellano.

ANEXO II

Programa

Especialidad: Medicamentos y Productos Sanitarios

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Normas de seguridad y prevención de riesgos.

Tema 2. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Normas y métodos de radioprotección en el laboratorio de Biología.

Tema 3. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos y elementos artificiales.

Tema 4. Materiales estructurales. Metales y aleaciones.

Tema 5. Los materiales desde el punto de vista de su comportamiento eléctrico.

Tema 6. Estructura y función de la célula procariótica y eucariota.

Tema 7. Bioquímica de los alimentos: carbohidratos, lípidos, proteínas y aditivos alimentarios.

Tema 8. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.

Tema 9. Ácidos y bases. Concepto de pH.

Tema 10. El Sistema Internacional de Medidas.

Tema 11. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.

- Tema 12. Gravimetría I: Aspectos prácticos de la gravimetría.
- Tema 13. Gravimetría II: Instrumental y fuentes de error.
- Tema 14. Centrifugación.
- Tema 15. Microscopía.
- Tema 16. Técnicas espectroscópicas.
- Tema 17. Técnicas radiactivas.
- Tema 18. Procedimientos y técnicas utilizadas en la preparación de cultivos y otros reactivos en el laboratorio de Biología.
- Tema 19. Procedimientos relacionados con experimentación animal en fisiología y farmacología.
- Tema 20. Procedimientos y técnicas utilizadas en la síntesis química.

Especialidad: Laboratorio y técnicas de química y radioquímica

- Tema 1. Estructura de la materia. Elementos, átomos y moléculas. Partículas fundamentales. Leyes fundamentales de la materia. Los estados de la materia. Cambios de estado.
- Tema 2. Elementos químicos. Desarrollo del sistema periódico. Variaciones periódicas de las propiedades de los elementos.
- Tema 3. Concepto de equilibrio químico. Características del equilibrio químico. Constantes de equilibrio. Orden y mecanismo de reacción. Velocidad de reacción. Factores de los que depende la velocidad de una reacción. Importancia y uso de catalizadores.
- Tema 4. Cambios energéticos en las reacciones químicas. Aplicaciones de la termodinámica a las reacciones químicas. Entalpía y entropía. Calorimetría. Ecuaciones termoquímicas.
- Tema 5. Ácidos y bases. Fuerza de ácidos y bases. Equilibrio iónico del agua. Concepto de pH. Métodos para la determinación del pH. Indicadores ácido-base. Soluciones reguladoras o tampón. Uso, mantenimiento y calibración de pH-metros. Electrodo y tipos de electrodos.
- Tema 6. Química de las disoluciones. Tipos de disoluciones y propiedades. Disolución y solubilidad. Preparación de reactivos y soluciones. Formas de expresar la concentración de las disoluciones. Molaridad y Normalidad.
- Tema 7. Operaciones básicas de laboratorio: Precipitación, filtración, centrifugación, decantación, evaporación, destilación y cristalización. Fundamentos, descripción y aplicaciones de las técnicas.
- Tema 8. Principios fundamentales de la síntesis orgánica. Reacciones orgánicas de los principales grupos funcionales. Técnicas experimentales en síntesis orgánica. Métodos de aislamiento y purificación de compuestos orgánicos.
- Tema 9. Análisis cuantitativo. Métodos volumétricos de análisis. Neutralización, precipitación, complexometrías. Reacciones de oxidación-reducción. Métodos gravimétricos. Tipos e instrumentación.
- Tema 10. Métodos eléctricos. Técnicas electroanalíticas: potenciometría, voltametría, electrogravimetría, conductimetría. Fundamentos básicos, descripción de los equipos y aplicaciones de las técnicas electroanalíticas.
- Tema 11. Métodos ópticos. Introducción a los métodos espectroscópicos. Interacción luz-materia. Espectros. Ley de Beer. Fundamentos básicos, descripción de los equipos y aplicaciones de los métodos ópticos.
- Tema 12. Técnicas espectroscópicas: espectroscopía de ultravioleta-visible (UV-VIS). Espectroscopía de infrarrojos. Espectroscopía de absorción atómica. Fotometría de llama. Espectrometría de Masas. Fundamentos, descripción de los equipos y aplicaciones de las técnicas espectroscópicas.
- Tema 13. Cromatografía de líquidos y de gases. Fundamentos, parámetros de operación. Instrumentación. Acoplamiento con Espectrometría de Masas. Aplicaciones.
- Tema 14. La radiactividad. Tipos de radiactividad. Desintegración radiactiva y Ley fundamental de la desintegración radiactiva. Isótopos radiactivos. Magnitudes y unidades radiológicas.
- Tema 15. Fuentes naturales y artificiales de radiación. Radionucleidos naturales. Isótopos radiactivos que no forman familias. Series radiactivas naturales. Usos y aplicaciones de los radionucleidos en los laboratorios de investigación, en medicina y en la industria.
- Tema 16. Detección y medida de las radiaciones. Sistemas y métodos de detección. Tipos de detectores: cámaras de ionización, detectores de centelleo y detectores de semiconductor. Métodos radioquímicos.
- Tema 17. Dosimetría. Tipos de dosímetros. Factores de los que depende la dosis. Fórmulas aproximadas para diversas distancias. Constante específica de rayos gamma. Límites anuales de dosis. Concepto y significación. Valores y aplicaciones a casos prácticos. Operación planificada. Condiciones. Dosis acumulada. Tiempo de permanencia. Dosimetría personal.

- Tema 18. Análisis elemental: Analizadores; calibración; muestras de análisis; fuentes de error.
- Tema 19. Las buenas prácticas de laboratorio (BPL). Sistemas de aseguramiento de la calidad en los laboratorios de ensayo. Personal. Instalaciones. Procedimientos normalizados de trabajo. Gestión de equipos. Actividades de calibración, mantenimiento y verificación de equipos. Manejo y tratamiento de muestras. Registros y archivos.
- Tema 20. Residuos tóxicos y peligrosos en los laboratorios químicos. Clasificación de los residuos de laboratorio. Tratamiento de los residuos químicos para su recogida selectiva y eliminación. Clasificación de los residuos radiactivos. Gestión y control de residuos con contenido radiactivo.

Especialidad: Laboratorio y técnicas de materiales

- Tema 1. Estructura atómica de la materia. Modelos atómicos.
- Tema 2. Nociones básicas sobre enlace químico. Tipos de enlace.
- Tema 3. Estados de agregación de la materia. Cambios de estado.
- Tema 4. Fórmulas químicas. Determinación de pesos moleculares a partir de fórmulas.
- Tema 5. Materiales cerámicos y vidrios. Propiedades básicas.
- Tema 6. Técnicas básicas de procesado de materiales cerámicos.
- Tema 7. Metales y aleaciones. Propiedades físicas y químicas.
- Tema 8. Técnicas básicas de procesado de materiales metálicos.
- Tema 9. Materiales poliméricos. Propiedades físicas y químicas. Métodos de preparación.
- Tema 10. Técnicas básicas de procesado de materiales poliméricos.
- Tema 11. Materiales compuestos. Tipos. Obtención y aplicaciones.
- Tema 12. Técnicas básicas de procesado de materiales compuestos.
- Tema 13. Cemento y hormigón. Ensayos básicos de elementos de construcción.
- Tema 14. Propiedades básicas de los materiales y métodos de estudio. Propiedades eléctricas, mecánicas, ópticas y magnéticas.
- Tema 15. Métodos de caracterización de propiedades mecánicas de materiales.
- Tema 16. Métodos de caracterización térmica de materiales.
- Tema 17. Difracción de rayos X. Preparación de muestras.
- Tema 18. Microscopías óptica y electrónicas de transmisión y barrido.
- Tema 19. Equipos hidráulicos. Bombas, compresores, válvulas y acumuladores.
- Tema 20. Instrumentación: Sensores y actuadores.

Especialidad: Laboratorio y técnicas de tecnología del medio ambiente

- Tema 1. Ministerio de Educación y Ciencia. Estructura Orgánica básica del Ministerio. Funciones y Competencias.
- Tema 2. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.
- Tema 3. Los Organismos Públicos de Investigación. Naturaleza y Funciones.
- Tema 4. El CIEMAT Antecedentes Junta de Energía Nuclear.
- Tema 5. El CIEMAT. Estructura y Organización. Competencias.
- Tema 6. Competencias del Departamento de Medioambiente dentro del Ciemat. Organigrama y Funciones.
- Tema 7. Actividades científico-técnicas del Departamento de Medio Ambiente.
- Tema 8. El Consejo de Seguridad Nuclear. Creación y Funciones.
- Tema 9. Presupuesto de gastos e ingresos del Departamento de Medio Ambiente. Financiación.
- Tema 10. Inversiones en bienes y equipamientos para las actividades del Departamento de Medio Ambiente. Procedimientos de adquisición.
- Tema 11. Evaluación del Impacto Ambiental.
- Tema 12. Sistemas de gestión medioambiental en la industria.
- Tema 13. Impacto de las actividades industriales sobre el medioambiente.
- Tema 14. Fundamentos de la contaminación atmosférica.
- Tema 15. Contaminantes primario y secundarios.
- Tema 16. Contaminación de suelos.

- Tema 17. Problemática de dioxinas y furanos.
- Tema 18. Problemática del CO₂.
- Tema 19. Dosimetría. Conceptos generales.
- Tema 20. Desarrollo sostenible y Medio Ambiente.

Especialidad Gestión I+D

- Tema 1. El Sistema español de ciencia y tecnología. Los Organismos Públicos de Investigación: características.
- Tema 2. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.
- Tema 3. Los Organismos Públicos de Investigación: régimen jurídico y características.
- Tema 4. Los programas comunitarios de investigación.
- Tema 5. La gestión presupuestaria. Características y procedimiento.
- Tema 6. La contratación administrativa.
- Tema 7. La adquisición de bienes y servicios.
- Tema 8. Convenios entre organismos públicos y privados con fines de investigación científica y técnica.
- Tema 9. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).
- Tema 10. El acceso a la Función Pública. Provisión de Puestos de Trabajo. Situaciones Administrativas.
- Tema 11. El personal funcionario. Regulación de las Escalas de los Organismos Públicos de Investigación.
- Tema 12. El Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado. Contratación laboral.
- Tema 13. Régimen disciplinario. El sistema retributivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 14. El Estatuto del Personal Investigador en Formación.
- Tema 15. Herramientas informáticas aplicadas a la gestión administrativa.
- Tema 16. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Tema 17. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Gestión de la propiedad industrial e intelectual.
- Tema 18. Los contratos de transferencia de tecnología.
- Tema 19. La Administración General del Estado: organización y funcionamiento. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).
- Tema 20. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Especialidad: Técnicas de laboratorio

- Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos.
- Tema 2. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Normas y métodos de radioprotección en el laboratorio de Biología.
- Tema 3. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.
- Tema 4. Materiales funcionales y estructurales. Metales y Aleaciones.
- Tema 5. Los materiales desde el punto de vista de su comportamiento eléctrico.
- Tema 6. Estructura y función de la célula procariótica y eucariota.
- Tema 7. Bioquímica de los alimentos: carbohidratos, lípidos, proteínas, aditivos alimentarios.
- Tema 8. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.
- Tema 9. Ácidos y bases. Concepto de pH.
- Tema 10. El Sistema Internacional de Medidas.
- Tema 11. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.
- Tema 12. Gravimetría I: Aspectos prácticos de la gravimetría.
- Tema 13. Gravimetría II: instrumental, fuentes de error.
- Tema 14. Centrifugación.
- Tema 15. Microscopía.
- Tema 16. Técnicas espectroscópicas.
- Tema 17. Técnicas radiactivas.
- Tema 18. Procedimientos y técnicas utilizadas en la preparación de cultivos y otros reactivos en un laboratorio de biología.
- Tema 19. Procedimientos relacionados con experimentación animal en fisiología y farmacología.
- Tema 20. Procedimientos y técnicas utilizadas en la síntesis química.

Especialidad: Documentación y Biblioteconomía

- Tema 1. La Red de Bibliotecas del CSIC: organización y funciones.
- Tema 2. Las nuevas tecnologías de la información en bibliotecas y centros de documentación.
- Tema 3. El préstamo interbibliotecario I: el servicio de acceso al documento original.
- Tema 4. El préstamo interbibliotecario II: sistemas de gestión y transmisión documental.
- Tema 5. El Análisis Documental I: catalogación y clasificación.
- Tema 6. El Análisis Documental II: indización.
- Tema 7. Principales sistemas de clasificación bibliográfica, indización y resúmenes.
- Tema 8. Sistemas de Gestión Bibliotecaria: ALEPH.
- Tema 9. Servicios Bibliotecarios en la Biblioteca Especializada.
- Tema 10. Control de Colecciones de Publicaciones Periódicas en Bibliotecas.
- Tema 11. Infraestructura Informática para la Biblioteca/Centro de Documentación Especializado: uso y funciones.
- Tema 12. Las publicaciones periódicas en bibliotecas y centros de documentación: tratamiento y gestión de la colección.
- Tema 13. Redes y sistemas de archivos y bibliotecas españolas.
- Tema 14. El análisis documental. La clasificación. Indización mediante descriptores. Resúmenes. Clases de resúmenes.
- Tema 15. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas.
- Tema 16. Sistemas de gestión documental. Bases de datos jerárquicas y relacionales.
- Tema 17. Principales Bases de Datos Bibliográficas.
- Tema 18. Los lenguajes documentales. Clasificaciones universales y sectoriales. Normalización del vocabulario. Glosarios, léxicos.
- Tema 19. Internet. Localización, acceso e identificación. Técnicas y herramientas de recuperación de recursos en Internet.
- Tema 20. Las publicaciones del CSIC.

Especialidad: Ciencias y tecnologías de la Tierra

- Tema 1. Tipos de rocas. Clasificación y ejemplos.
- Tema 2. Concepto de fósil. Ejemplos y aplicación en geología.
- Tema 3. Minerales. Clasificación. Identificación a partir de sus características organolépticas.
- Tema 4. Preparación de muestras para estudios geológicos. Preparación de láminas transparentes, probetas pulidas y levigadas para estudios micropaleontológicos.
- Tema 5. Las muestras para ensayos químicos y su preparación. Técnicas de trabajo.
- Tema 6. Conceptos generales en ensayos geotécnicos, ensayos de suelos y ensayos de rocas.
- Tema 7. Ensayos mineralúrgicos. Ensayos de preparación. Ensayos de separación.
- Tema 8. Geofísica eléctrica de corriente continua. Conceptos básicos y metodología.
- Tema 9. Gravimetría y magnetometría. Conceptos básicos y metodología.
- Tema 10. Exploración geoquímica. Conocimientos básicos y método de toma de muestras.
- Tema 11. Análisis químico de suelos contaminados. Conocimientos básicos de métodos convencionales y de campo para análisis de contaminantes orgánicos e inorgánicos.
- Tema 12. Evaluación del Impacto Ambiental: conceptos técnicos incluidos en el Anexo I del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Tema 13. La Ley de Aguas. Organización administrativa del agua en España.
- Tema 14. El agua en la naturaleza. El ciclo hidrológico. Componentes.
- Tema 15. Redes de control de aguas subterráneas.
- Tema 16. El ordenador. Componentes. Dispositivos de entrada, salida y almacenamiento. Sistemas operativos y programas.
- Tema 17. Conceptos generales y uso de paquetes ofimáticos. Procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
- Tema 18. Bases de datos. Conceptos generales. Diseño y aplicaciones.

Tema 19. Mecanismos de comunicación y transmisión de información. Redes informáticas. Correo, Intranet e Internet.

Tema 20. Seguridad en los lugares de trabajo. Conocimientos básicos sobre técnicas de primeros auxilios.

Especialidad: Experimentación vegetal Agraria

Tema 1. Métodos de propagación en las plantas.

Tema 2. La reproducción vegetativa en las plantas: estaca, acodo, injerto, reproducción in vitro.

Tema 3. El fruto y la semilla: tipos.

Tema 4. La semilla: Concepto botánico y agrícola. Caracteres botánicos de la semilla madura.

Tema 5. La Asociación Internacional de Ensayos de Semillas (ISTA): Funciones y objetivos. Las reglas internacionales de análisis de semillas de la ISTA.

Tema 6. Tema 6. Obtención de muestras representativas del lote para ensayos de semillas. Procedimiento. Materiales utilizados.

Tema 7. Métodos oficiales para determinar en laboratorio y/o invernadero los requisitos que deben cumplir las semillas para su certificación.

Tema 8. El laboratorio de germinación y pureza: funciones y actividades que desarrolla.

Tema 9. Concepto de viabilidad de semillas.

Tema 10. Descripción y metodología a emplear en los ensayos de germinación de las semillas.

Tema 11. Descripción y metodología a emplear en los ensayos de vigor de las semillas.

Tema 12. Principales enfermedades transmitidas por semilla. Descripción y control.

Tema 13. Limpieza de las semillas: Maquinaria empleada. Almacenamiento de las muestras.

Tema 14. Los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. ¿Que son y cual es su importancia para la seguridad alimentaria mundial?

Tema 15. La conservación de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

Tema 16. Conceptos fundamentales sobre documentación de los recursos fitogenéticos.

Tema 17. Conceptos fundamentales sobre caracterización de los recursos fitogenéticos.

Tema 18. La electroforesis: principios y técnicas. Su empleo en la caracterización vegetal.

Tema 19. Utilización de marcadores bioquímicos y moleculares en la caracterización de los recursos Fitogenéticos.

Tema 20. El Centro de Recursos Fitogenéticos del INIA: Objetivo y funciones.

Especialidad: Semillas y plantas de vivero

Tema 1. La Asociación Internacional de Ensayos de Semillas (ISTA): Funciones y objetivos. Las Reglas Internacionales de Análisis de Semillas de la ISTA.

Tema 2. La semilla: Concepto botánicos y agrícola. Caracteres botánicos de la semilla madura.

Tema 3. La semilla: Tipos de semillas.

Tema 4. Obtención de muestras representativas del lote para ensayos de semillas. Procedimiento. Materiales utilizados.

Tema 5. Métodos oficiales para determinar en laboratorio y/o invernadero los requisitos que deben cumplir las semillas para su certificación.

Tema 6. El laboratorio de Germinación y Pureza: funciones y actividades que desarrolla.

Tema 7. Germinación de las semillas. Descripción y metodología a emplear en las principales especies de semillas.

Tema 8. Viabilidad de las semillas. Descripción y metodología a emplear en las principales especies de semillas.

Tema 9. Vigor de las semillas. Descripción y metodología a emplear en las principales especies de semillas.

Tema 10. Principales enfermedades transmitidas por semilla. Descripción y control.

Tema 11. Determinación de la resistencia de plantas hortícolas a las principales enfermedades transmitidas por semilla.

Tema 12. Conservación de los principales agentes fitopatógenos transmitidos por semilla.

Tema 13. Muestras para el análisis de calidad. Recepción y control de las muestras. Limpieza de las muestras: Maquinaria empleada y protocolos según la especie a manipular. Distribución y almacenamiento de las muestras.

Tema 14. Análisis de calidad en trigos blandos y duros. Determinaciones que definen la calidad: Estudio alveográfico, humedad, peso hectolitro, peso de mil semillas, cenizas, proteína, gluten index, S.D.S., zeleny e índice de caída, vitrosidad y contenido en betacarotenos.

Tema 15. Análisis de cariólogía.

Tema 16. Análisis de calidad en cereales y leguminosas para pienso. Determinaciones que definen la calidad: Humedad, peso hectolitro, peso de mil semillas, proteína y calibrado de cebadas.

Tema 17. Análisis de calidad en plantas oleaginosas. Determinaciones que definen la calidad: Humedad, contenido graso y proteína.

Tema 18. Análisis de calidad en leguminosas para consumo humano y patata. Determinaciones que definen la calidad: Valor culinario, valor comercial, proteína, humedad y contenido graso.

Tema 19. La electroforesis: Principios y técnicas. Proceso. Su empleo en la identificación varietal.

Tema 20. Utilización de marcadores bioquímicos y moleculares en el Registro y Certificación de variedades en nuestro país.

Especialidad: Laboratorio y técnicas biosanitarias

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en laboratorios biosanitarios. Nociones básicas de manipulación de reactivos y otras sustancias.

Tema 2. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Bioseguridad.

Tema 3. Servicios y material básico de laboratorios biosanitarios. Material fungible. Tipos y utilización.

Tema 4. Mantenimiento, conservación, limpieza y reposición de material de laboratorio.

Tema 5. Procedimientos de eliminación y tratamiento de residuos biosanitarios.

Tema 6. Morfología, estructura y función de la célula.

Tema 7. Técnicas más frecuentes aplicadas al diagnóstico microbiológico. Métodos directos: visualización, aislamiento, detección antigénica y genómica.

Tema 8. Métodos indirectos de diagnóstico microbiológico: serología. Principios y aplicaciones.

Tema 9. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.

Tema 10. Ácidos y bases. Concepto de pH.

Tema 11. Estructura atómica y molecular. Formulaciones básicas.

Tema 12. Cambios de estado en la materia. Solidificación. Fusión. Evaporación. Ebullición.

Tema 13. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorios biosanitarios.

Tema 14. Mediciones en laboratorios biosanitarios: longitud, peso, volumen y dimensiones equivalentes.

Tema 15. Centrifugación y ultracentrifugación.

Tema 16. Empleo de animales de experimentación. Atención y manipulación.

Tema 17. Normativa de recepción, manipulación y registro de muestras de laboratorios biosanitarios.

Tema 18. Buenas prácticas de laboratorios biosanitarios. Sistemas de calidad.

Tema 19. Contaminación y degradación del medio ambiente asociado a la actividad de laboratorios biosanitarios.

Tema 20. Conceptos básicos de mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones biosanitarias.

Especialidad: Laboratorio y Técnicas de Experimentación animal

Tema 1. Particularidades de los distintos animales de experimentación: roedores, canidos, felinos, porcinos, aves, ovinos, bovinos, equinos y otros. Manejo y cuidados.

Tema 2. Buenas prácticas de laboratorio. Sistemas de calidad. Acreditación de laboratorios. Normas ISO.

Tema 3. Sistemas de bioseguridad. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Niveles de bioseguridad. Equipos de protección. Cabinas de seguridad biológica.

Tema 4. Gestión y reciclaje de residuos. Residuos biosanitarios y citotóxicos. Clasificación. Eliminación y tratamiento de residuos biológicos y químicos.

Tema 5. Instalaciones de experimentación animal. Construcciones, distribución y áreas funcionales. Barreras y zonas protegidas. Animalarios.

Tema 6. Producción de animales para experimentación. Animales SPF. Animales modificados genéticamente. Consideraciones éticas.

Tema 7. Estrés y bienestar de los animales experimentales. Cuidados durante el transporte.

Tema 8. Toma de muestras para su envío al Laboratorio. Recepción y registro de la muestras en el laboratorio.

Tema 9. Toma de muestras de alimentos y productos de origen animal (leche, carne, lana, pelo, etc); conservación de las muestras.

Tema 10. Toma de muestras para diagnóstico de enfermedades infecto-parasitarias; conservación de las muestras.

Tema 11. Esterilización y preparación de material para análisis biológico. Autoclaves. Horno Pasteur. Mantenimiento de material estéril.

Tema 12. Exploración animal y sintomatología de las enfermedades más comunes de los animales experimentales.

Tema 13. Preparación de medios de cultivo para bacterias, hongos y levaduras. Tipos de siembra. Métodos de incubación. Prevención, detección y tratamiento de contaminaciones en cultivos celulares.

Tema 14. Aislamiento e identificación de bacterias y virus. Principales métodos utilizados en el diagnóstico serológico de las enfermedades infecciosas de los animales.

Tema 15. Cultivos celulares. Cultivos primarios. Líneas estables. Mantenimiento, congelación y conservación. Métodos para evaluar el crecimiento y la viabilidad en cultivos celulares. Clonación celular por dilución límite. Citometría de flujo.

Tema 16. Técnicas de inmunoensayo enzimático. Tipos. Material utilizado. Aplicaciones.

Tema 17. Utilización de anticuerpos en biología experimental. Preparación de anticuerpos monoclonales y policlonales. Técnicas basadas en reconocimiento de antígeno y anticuerpo.

Tema 18. Estudio de ácidos nucleicos. Preparación y cuantificación. Técnicas de PCR. Secuenciación. Aplicaciones al diagnóstico en sanidad animal.

Tema 19. Necropsias y recogida de órganos. Indumentaria, precauciones y manejo en una sala de necropsias.

Tema 20. Concepto de histopatología. Obtención y procesamiento de las muestras.

ANEXO III

Tribunales calificadoros

Tribunal n.º 1: Medicamentos y Productos Sanitarios

Tribunal titular:

Presidente: Don Emilio Vargas Castrillón (Cuerpo de Profesores Titulados de Escuelas Universitarias).

Secretario: Don Pedro Pablo de la Barrera Chaparro. (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Vocales:

Doña María Teresa Azcona LLaneza (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Don Agustín Portela Moreira (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Doña. María Jesús Díaz Hernández (Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional).

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Belén Escribano Romero (Escala de Técnicos Superiores de Salud Pública. Escala de Farmacia).

Secretario: Doña Natividad Calvente Cestafe (Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional).

Vocales:

Doña María Luisa Moreno Gómez (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Don Luis Miguel Olivares López (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Doña Pilar Navarro Dongil (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Tribunal n.º 2: Especialidades: Laboratorio y técnicas de química y radioquímica; Laboratorio y técnicas de materiales; Laboratorio y técnicas de tecnología del medio ambiente

Tribunal titular:

Presidente: Don Ángel Puebla Fernández (Escala Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Secretaria: Doña Encarnación Izquierdo Rodríguez (Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado).

Vocales:

Don Heliodoro Sujar Moraga (Escala Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Doña Susana García Alonso (Escala Investigadores Titulares de OPIS).

Doña M.ª José Escudero Berzal (Escala Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Paloma Ángeles Hormigo Franco (Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado).

Secretario: Don Fernando Molina Expósito (Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado).

Vocales:

Don Miguel Sánchez Sánchez (Escala Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Doña M.ª Ángeles Clavero Sánchez (Escala Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Doña Rita Valenzuela Valderrama (Escala Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal n.º 3: Especialidades: Gestión I+D; Técnicas de Laboratorio; Documentación y Biblioteconomía

Tribunal Titular:

Presidente: Don Fermín García Merino (Escala de Ayudantes de Investigación de los OPIS).

Secretario: Don Eloy Belda San Mateo (Tec. Auxiliar Informática).

Vocales:

Doña M.ª Victoria Garrido Martínez (Escala de Ayudantes de Investigación de los OPIS).

Don Andrés Fernández Gil (Técnicos Especialistas de Grado Medio de los OPIS).

Doña Sara Serena Palomares (Técnicos Especialistas de Grado Medio de los OPIS).

Tribunal Suplente:

Presidente: Doña M.ª del Carmen Serrano Nieto (Técnicos Especialistas de Grado Medio de los OPIS).

Secretaria: D.ª Paloma Ángeles Hormigo Franco (Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado).

Vocales:

Don Carlos Puicercus Vázquez (Escala de Ayudantes de Investigación de los OPIS).

Doña Yasmín Fermín Rodríguez (Técnicos Especialistas de Grado Medio de los OPIS).

Doña Cristina Casado Suárez (Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC).

Tribunal n.º 4. Especialidad: Ciencias y tecnologías de la Tierra

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Margarita Gómez Sánchez (Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MICYT).

Secretario: Don José Ramón Hernández Manchado (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Vocales:

Doña María Carmen Rey Moral (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Doña María Isabel González Fernández (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Don Julio Pascual Rubiales (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Gumiel Gutiérrez (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Secretario: Don Antonio Barragán Sanabria (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Vocales:

Doña Rosario Fernández Toledo (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS).

Doña María Gómez Moreno (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Doña Pilar de la Hidalga Núñez (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Tribunal n.º 5. Especialidad: Experimentación vegetal Agraria**Tribunal titular:**

Presidente: Don Luis Ayerbe Mateo-Sagasta (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña Miren Edurne Aguiriano Labandibar (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Vocales:

Doña Eulalia M. Beltrán Rodríguez (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Don Evaristo Díaz Espinar (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Doña Celia de la Cuadra González-Meneses (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Fernando Latorre García (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Secretaria: Doña Teresa Marcos de Prados (Cuerpo Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas).

Vocales:

Don Eduardo Castillo Martínez (Escala de Técnicos Grado Medio OO.AA. MAPA).

Don Carlos Casanova Pena (Escala de Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio OO.AA. MAPA).

Don Eusebio Francisco de Andrés Parlorio (Escala de Técnicos Especialistas Grado Medio de OPIS).

Tribunal n.º 6. Especialidad: Semillas y plantas de Vivero**Tribunal titular:**

Presidente: Don Luis Martínez Vasallo (Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA.).

Secretario: Don Jesús Vega Carbajosa (Escala de Inspectores Campos y Cosechas Inst. Semillas y Plantas de Vivero a extinguir).

Vocales:

Doña Gloria Angulo Asensio (Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA.).

Don Antonio Escolano García (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los OPIS).

Don Jesús Valdunciel Pérez (Escala de Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio OO.AA.).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Daniel Palmero Llamas (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los OPIS).

Secretaria: Doña Luz M.ª Paz Vivas (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los OPIS).

Vocales:

Doña Pilar García Romero (Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas).

Doña Teresa Marcos Prado (Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas).

Doña Susana Parra Solís (Cuerpo de Ingenieros Agrónomos).

Tribunal n.º 7. Especialidad: Laboratorio y Técnicas Biosanitarias**Tribunal titular:**

Presidenta: Doña Inmaculada Pastor Moreno (Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social).

Secretaria: Doña Ana Ibáñez Ascorve (Cuerpo de Gestión Administración Civil del Estado).

Vocales:

Don David Galán Madruga (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Doña Alicia Ballester Jareño (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don Rafael Fernández-Cuenca Gómez (Cuerpo Médicos Titulares).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Carrera Guillén (Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC).

Secretario: Don Isidro Cabezali Montero (Cuerpo de Gestión Administración Civil del Estado).

Vocales:

Doña Dolores Herce Garraleta (Escala de Técnicos de Gestión de OO.AA., Espec. Sanidad y Consumo).

Don José Antonio Iñiguez Arboledas (Escala de Técnicos de Gestión de OO.AA., Espec. Sanidad y Consumo).

Doña Esperanza Rodríguez de las Parras (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Tribunal n.º 8. Especialidad: Laboratorio y Técnicas de experimentación animal**Tribunal titular:**

Presidenta: Doña Esmeralda del Sur Mora (Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA).

Secretario: Don Martín Zamarrón San José (Cuerpo de Gestión de la AGE).

Vocales:

Doña Dolores Chiquero Sánchez (Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA).

Don José María Gómez-Nieves Rodríguez del Castillo (Cuerpo Nacional Veterinario).

Doña Paloma Salcedo Joven (Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Marta Vigo Martín (Cuerpo Nacional Veterinario).

Secretario: Don Silvino Murias Morales (Cuerpo General Administrativo de la AGE).

Vocales:

Doña María Gómez-Cano Alfaro (Escala de Titulados Superiores del INSHT).

Don José María Ramos Rodríguez (Escala de Facultativos Superiores, a extinguir, de AISS).

Doña Carmen Martínez Rubio (Escala de Analistas de Laboratorio del IRA).

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad a la que se concurre.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «PI» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se hará constar la titulación o requisito que se cumple para poder participar en estas pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en la base número 5. En este sentido se indicará, de las siguientes opciones, el dígito correspondiente:

Dígito «1»: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dígito «2»: Antigüedad superior a 10 años en un Cuerpo o escala del grupo «D».

Dígito «3»: Curso específico según previsto en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995 y cinco años de antigüedad.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el Ministerio y Organismo de destino del aspirante. En el apartado B, los aspirantes que soliciten la exención de la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, conforme a lo previsto en la presente convocatoria, deberán indicar expresamente «solicito exención pruebas de la fase de oposición».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 6,77 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que

actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y los demandantes de empleo debiendo aportar la documentación prevista en los puntos 8, 9 y 10 del apartado Octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

ANEXO V

Certificado de requisitos y méritos para el personal funcionario

PRUEBAS SELECTIVAS.....
Convocadas por Orden BOE.....
D./D.^a.....
Cargo.....
Centro directivo o unidad administrativa.....
CERTIFICO: Que D./D.^a.....

| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
|-----------------|----------|------------------|---|
| | | | |
| D.N.I. | N.º R.P. | CÓDIGO CUERPO | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la Convocatoria) |
| | | | |

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en (indíquese el Centro Directivo):

Administración General del Estado
Otros Órganos o Administraciones Públicas.....
está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes requisitos y méritos:

MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

I N.º total de años de servicio completos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/78, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (punto 2.1 del Anexo I).

AÑOS

II N.º total de años de trabajo desarrollado en puestos de apoyo a la investigación en la Administración Pública (punto 2.2 del Anexo I).

AÑOS

III Grado personal consolidado y formalizado (punto 2.3 del Anexo I).

GRADO

REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

N.º de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo C2 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicaciones adscritos al grupo C2 (Base 6.2 de la convocatoria).

AÑOS

Y para que conste expido la presente en,.....
(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificítese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | |

SUBDIRECCION GENERAL DE.....
MINISTERIO DE